Exp- 230700 - 000152-24 Llan. 031/24

UNIVERSIDAD de la REPÚBLICA FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES PROGRAMA DE POBLACIÓN. UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA LLAMADO A ASPIRACIONES A OCUPAR CARGO DOCENTE INTERINO AYUDANTE (Grado 1). PERFIL INTEGRAL.

- 1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Ayudante (Esc. G, Gr.1, provisión interina)
- 2. No de CARGOS: 1 (uno)
- 3. PERFIL: INTEGRAL
- **4. CARGA HORARIA:** Dedicación de 20 (veinte) horas semanales con posibilidad de extensión horaria de acuerdo a las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal. Categoría Horaria con Dedicación Media, C2.
- **5. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** por un período de un año desde la toma de posesión del cargo con posibilidad a renovación.
- **6. FUNCIONES:** Docencia e investigación en demografía y estudios de población del Programa de Población.

Se integrará a tareas de docencia en las materias que se dictan en grado en el Programa de Población. También, realizará tareas de sistematización y análisis de datos demográficos de Uruguay y en perspectiva comparada, y colaborará en la elaboración de manuscritos académicos.

Se ponderará especialmente que las personas postulantes sean estudiantes o egresadas de las carreras de Ciencias Sociales, Economía, Estadística o similares. No podrán postularse egresados con más de 5 años de egreso a la fecha del día de cierre del período de inscripción.

Se valorará la experiencia en elaboración y administración de bases de datos, dominio avanzado de softwares para el procesamiento de datos (R, STATA, y/o Excel), así como en manejo de técnicas de análisis demográfico.

El cargo se financiará con fondos presupuestales del Programa de Población ya existentes en la Unidad y no implica presupuesto adicional en la apertura 2024.

- 7. COMETIDOS: los detallados en el numeral 6
- 8. COMISIÓN ASESORA:

<u>Integración de la comisión asesora:</u> La comisión asesora se integrará con un número impar de miembros no inferior a tres.

Gonzalo E. Moreira Jefe de Concursos F. de Ciencias Sociales

1 de 3

La composición de las comisiones asesoras atenderá a un criterio de cuota por el que no podrá integrarse con una proporción mayor a dos terceras partes del mismo sexo. Asimismo, los/las integrantes de las comisiones asesoras deberán tener una formación igual o superior al grado que se convoca y ser expertos/as en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Se podrán establecer excepciones puntuales debidamente fundamentadas.

Para todos los cargos interinos de todos los grados, al menos uno de los/las integrantes titulares de la comisión asesora debe ser externo a la Unidad Académica objeto del llamado.

La propuesta del Programa de Población para la conformación de la comisión asesora es Profa. Adj. Julieta Bengochea, Prof. Adj. Germán Bidegain y Profa. Adj. Victoria Prieto como miembros titulares, y Prof. Agr. Ignacio Pardo como suplente.

La comisión puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede solicitar a otras instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos -incluida la propia Universidad de la República—, la documentación probatoria correspondiente.

Funcionamiento de la comisión asesora:

La comisión asesora tiene un plazo de 30 días a partir de su designación para el estudio de las aspiraciones. El informe de la comisión asesora deberá contener una evaluación de los méritos y una lista de prelación de las personas aspirantes presentados que puede ser aprobada por el Consejo con una vigencia no mayor a un año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Estatuto del Personal Docente.

9. EVALUACIÓN DE MÉRITOS:

Para evaluar los méritos académicos de las personas aspirantes, se tendrá en cuenta el Título y Avance, la Escolaridad, la experiencia en investigación y enseñanza, actividad de extensión y actividades en el medio, la actividad profesional y otros méritos. Tendrán estos puntajes máximos:

| Ítem | Puntos |
|---|--------|
| TITULO Y AVANCE : | 25 |
| ESCOLARIDAD: | 40 |
| LABOR DE INVESTIGACIÓN: | 10 |
| LABOR DE ENSEÑANZA: | 10 |
| LABOR DE EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO: | 5 |
| ACTIVIDAD PROFESIONAL: | 5 |
| OTROS MÉRITOS: | 5 |
| TOTAL | 100 |

Heolo 031/24

Gonzalo E. Moreira Jefe de Concursos F. de Ciencias Sociales Se integrará el orden de prelación con quienes hayan obtenido por lo menos el 55% del valor total de los méritos.

10. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Se deberá prestar cédula de identidad vigente, ciudadanos uruguayos.
- Los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante cédula de identidad o documentación supletoria, en caso contrario.
- El CV deberá presentarse ordenado de acuerdo con la secuencia de categorías de méritos establecida en las bases, bajo modalidad de declaración jurada.
- Escolaridad de grado y posgrado (si corresponde), ambas con resultados intermedios.

11. FORMA DE POSTULACIÓN:

Las postulaciones se harán exclusivamente vía electrónica a concursos@cienciassociales.edu.uy.

La forma de postulación, formularios, requisitos, documentación, serán los indicados en la página https://cienciassociales.edu.uy/llamados/, ingresando al llamado de interés. 031/24

Harooto 031/24

Gonzalo E. Moreira Jefe de Concursos F. de Ciercias Sociales

3 de 3